



# COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (CCC) ACTA EXTRAORDINARIA NO. 0006 REALIZADA EL 09 DE MARZO DEL 2020

APP

#### AGENDA:

Verificación, lectura, aprobación de pliego de condiciones y asignación de perito para la Comparación de Precios para la contratación de Servicio de Consultoría para la elaboración del reglamento de aplicación de la Ley sobre Biodiversidad No.333-15, Actualización de la Política Nacional para la Gestión Efectiva del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, Elaboración del Reglamento de Aplicación de la Ley Sobre la Seguridad de la Biotecnología (2019-15) y Elaboración de la Política Nacional Sobre la Seguridad de la Biotecnología, en el marco del Proyecto Soporte para la Revisión de la Estrategia Nacional de Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad (PNUMA) del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Referencia: MIMARENA-CCC-CP-2020-0002.

#### II. MIEMBROS:

- 1. Lic. Giordano Rafael Hernando Vicioso, en representación del Ministro;
- 2. Lic. Henry Martín Santos Lora, Director Jurídico, Miembro;
- 3. Lic. Ayadelkis de Jesús Paulino Rosario, Coordinadora Administrativa y Financiera, Miembro.
- Lic. Bernardo del Rosario Pérez, en representación del Director de Planificación y Desarrollo, Miembro
- 5. Ing. Lourdes Gerónimo, en representación de la Responsable de la Oficina de Acceso a la Información Pública, Miembro;

#### III. INVITADOS:

- 1. Lic. José Almánzar, por el Departamento de Compras y Contrataciones;
- 2. Lic. Yamilka Padilla, por el Departamento de Compras y Contrataciones;

Ja John Jahren J





# COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (CCC) ACTA EXTRAORDINARIA NO. 0006 REALIZADA EL 09 DE MARZO DEL 2020

APP

#### IV. PREÁMBULO:

El CCC de este Ministerio, se rige por lo dispuesto en: 1) La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificación; 2) El Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012; 3) Las Normativas emitidas por el Órgano Rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas; 4) Las leyes Complementarias, y 5) Los documentos y razonamientos expresados anteriormente.

Que de conformidad con el acápite 1, del artículo 16 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificación, la Licitación Pública radica en el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes.

Que conforme el acápite 4, del artículo 16 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificación, la Comparación de Precios consiste en una amplia convocatoria a personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro Nacional de Proveedores, a participar de un procedimiento simplificado que sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores;

Y en el entendido de que el anterior Preámbulo forma parte integral de la presente acta.

#### V. ANÁLISIS

Que la reunión ordinaria del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio, inició a las once de la mañana (11:00 A.M.), con las palabras del Lic. Giordano Rafael Hernando Vicioso, en representación del Ministro, Miembro del CCC.

( p

B.B.B.B





# COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (CCC) ACTA EXTRAORDINARIA NO. 0006 REALIZADA EL 09 DE MARZO DEL 2020

APP

A seguidas el CCC inicia la verificación, lectura, aprobación de Pliego de Condiciones y asignación de perito para la Comparación de Precios para la contratación de Servicio de Consultoría para la elaboración del reglamento de aplicación de la Ley sobre Biodiversidad No.333-15, Actualización de la Política Nacional para la Gestión Efectiva del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, Elaboración del Reglamento de Aplicación de la Ley Sobre la Seguridad de la Biotecnología (2019-15) y Elaboración de la Política Nacional Sobre la Seguridad de la Biotecnología, en el marco del Proyecto Soporte para la Revisión de la Estrategia Nacional de Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad (PNUMA) del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Referencia: MIMARENA-CCC-CP-2020-0002.

#### CONCLUSIONES

Por todo lo anteriormente citado, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales:

#### RESUELVE:

PRIMERO: Se APRUEBA el Pliego de condiciones para la Comparación de Precios para la contratación de Servicio de Consultoría para la elaboración del Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Biodiversidad No.333-15, Actualización de la Política Nacional para la Gestión Efectiva del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, Elaboración del Reglamento de Aplicación de la Ley Sobre la Seguridad de la Biotecnología (2019-15) y Elaboración de la Política Nacional Sobre la Seguridad de la Biotecnología, en el marco del Proyecto Soporte para la Revisión de la Estrategia Nacional de Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad (PNUMA) del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Referencia: MIMARENA-CCC-CP-2020-0002, y se asigna como perito al Viceministerio de Áreas Protegidas y la Unidad técnica del Despacho.





## COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (CCC) ACTA EXTRAORDINARIA NO. 0006 REALIZADA EL 09 DE MARZO DEL 2020

APP

SEGUNDO: Se REMITE al Departamento de Compras y Contrataciones para los fines correspondientes.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a las once y veinte de la mañana (11:20 A.M.), a los nueve (09) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).

Lic. Giordano R. Hernando V.

En representación del Ministro

Miembro

Lic Henry M. Santos Lora

Director Jurídico

Miembro

Lic. Ayadelkis de 3. Paulino R

Coordinadora Administrativa y Financiera

Miembro

Ing. Lourdes Gerónimo

En representación de la Responsable de la

Oficina de Acceso a la Información Pública

Miembro

Lic. Bernardo del Rosario Perez,

En representación del Director de Planificación y Desarrollo,

Miembro.